



REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 07 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas.-----

PRIMERA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 27 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1691-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que expidan o modifiquen sus reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 27 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1694 -LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que de considerarlo pertinente, y en ejercicio de sus facultades incrementen en sus respectivas Comisarias de Seguridad Pública, el número de elementos operativos y patrullas para atender las medidas de protección que se dicten por las autoridades competentes para proteger a las mujeres que son víctimas de violencia.-----

TERCERA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 27 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1695-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que en concurrencia con el Gobierno Federal y Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones y suficiencia presupuestal coadyuven en la implementación de programas y políticas públicas con la finalidad de establecer bebederos en los planteles educativos públicos y que garanticen el suministro de agua potable en los inmuebles.-----

CUARTA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 27 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1704-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que aquellos que no cuenten con Centros de Control Animal su creación y operación; y para los que ya operen los centros, refuercen las acciones, medidas y campañas de atención, protección y cuidado integral de animales domésticos.-----

Tú decides mejor



QUINTA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 27 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1707-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que en forma conjunta, coordinada y de existir viabilidad establezcan acciones para brindar prevención y protección mediante campañas informativas a la población y turistas sobre el cercioramiento de la autenticidad, garantía y seguridad de los servicios turísticos que pretenden contratar, con el fin de que no sean víctimas de estafa y fraude de prestadores de servicios inexistentes.-----

SEXTA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 05 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1713-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal, puedan facilitar espacios seguros donde las mujeres emprendedoras que realizan ventas por internet, redes sociales o a escala comunitaria, puedan entregar sus productos; así como ferias comerciales en las cuales puedan exhibir dichas mercancías.-----

SEPTIMA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 05 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1714-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal puedan generar acciones que promuevan el uso de biofertilizantes para pequeños y medianos productores, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente, combate al cambio climático y de intensificar las producción existente.-----

OCTAVA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 05 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1715-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que en medida de sus posibilidades presupuestales, brinden esquemas de atención medica de primer contacto a comerciantes de tianguis y mercados, ya sea por medio de un seguro médico contra accidentes para que sean atendidos sin costo en caso de emergencia en las instancias públicas o privadas de salud, para efectos de hacerlo posible, se podrá diseñar el esquema de ayuda mutua y cargas compartidas entre la autoridad y el comerciante.-----

NOVENA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 05 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1716-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta a efecto de que tengan a bien, coordinarse con el titular de la Comisión Nacional del Agua, así como el titular de la Comisión Estatal del Agua, para que, de manera urgente, colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectara a esta entidad, el próximo año 2024.-----

Tú decides mejorar



DÉCIMA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 17 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1728-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta que dentro de sus facultades y posibilidades agreguen a sus presupuestos para el ejercicio 2024, partida presupuestal que permita establecer los módulos comunitarios en salud mental.-----

DÉCIMA PRIMERA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 17 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1729-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta que dentro de sus facultades y posibilidades inicien con los procesos de celebración de convenios con el Consejo Estatal contra las adicciones en Jalisco e instalación de los Consejos Municipales contra las adicciones.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 17 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1732-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para proponerles, con pleno respeto a su autonomía hacendaria y administrativa, diseñen programas y políticas públicas de mantenimiento, adaptación, remodelación e instalación, de puentes peatonales en donde sea menester, lo anterior mediante recursos propios o en coordinación con particulares o el Gobierno Federal, y con las características y condiciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo.-----

DÉCIMA TERCERA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 17 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1739-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que, de considerarlo pertinente, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas evalúen y en su caso incrementen el presupuesto destinado a las políticas públicas que permitan abonar al cumplimiento de las áreas sectoriales del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento.-----

DÉCIMA CUARTA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 17 de Octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1740-LXIII-23 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-23 en el que se exhorta para que, en el ámbito de sus competencias, atribuciones y suficiencia presupuestal puedan generar acciones de apoyo a los apicultores para mitigar los efectos que la sequía ha tenido en esta actividad, así como capacitación con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos hídricos.-----

4.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Séptima sesión de trabajo con carácter de Ordinaria 2023.-----

5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar Nombramiento Definitivo (BASE) de los siguientes servidores públicos:

- Ricardo Rentería Gómez
- Gustavo Torres Ibarra
- Cornelio Delgadillo Rentería
- Anais Faraci Macías

Tú decides mejorar



- Cecilia Casillas Pérez
- Francisco Espinoza Cortes
- Luis Fernando Delgadillo Cortes
- María Guadalupe Bizarro Macías
- Tania Jaqueline Díaz Dávalos
- Yolanda Cárdenas Muñoz
- Alfredo García Rosales
- Bertha Yadira Leal Lupercio
- Juan Antonio Jiménez Aguilar
- Marco Antonio Hernández Rivera
- Miguel Hernández Mendoza
- Nayeli Rosario Macías Aniceto
- Claudia Fernanda Pérez Vega
- Eduardo Romero Carrillo
- Ignacio Silva Contreras
- José Iván Plata Vidales
- Ma. Cristina Sierra Álvarez
- Ma. Isabel Ramos Tinta
- Diana Laura Villa Ramírez
- Karla Sarahi Xilonzochilt Mora
- Ma. Del Rosario Domínguez Plascencia
- Álvaro Vázquez Vázquez
- Claudia Martínez Jiménez
- Cristina Cecilia Pérez Vega
- Sergio Flores López
- Refugio Flores Hernández
- Marcela Elvira Pérez
- Mario Moreno Ibarra
- María de los Ángeles García Caballeros
- Alejandro Valdez Pérez

6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe otorgar Pensión por edad avanzada a la **C. GENOVEVA MOLINA ZAVALA** equivalente al 63% de su sueldo acorde al dictamen realizado por el Despacho GACLO surtiendo efectos a partir de su aprobación.-----

7.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Jocotepec, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2023 y adquiera, bajo dicho programa, un financiamiento en las mejores condiciones jurídicas y financieras, por un monto en su conjunto de hasta \$53,594,052.80 (cincuenta y tres millones, quinientos noventa y cuatro mil, cincuenta y dos con ochenta centavos) y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 10 años, a efecto de destinarse al refinanciamiento de dos créditos que se tienen con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras).

Tú decides mejorar



En su caso, de no ser posible su adhesión al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, el Municipio de Jocotepec, Jalisco (o bien se opte por el acceso a uno o varios financiamientos en las mejores condiciones jurídicas y financieras, de manera individual) se podrá tener acceso a uno o varios financiamientos en las mejores condiciones jurídicas y financieras, por un monto en su conjunto de hasta \$53,594,052.80 (cincuenta y tres millones, quinientos noventa y cuatro mil, cincuenta y dos con ochenta centavos) y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 10 años, a efecto de destinarse al refinanciamiento, de conformidad con los resultados obtenidos con la implementación de el o los propios procesos competitivos individuales que se llevaran a cabo.-----

8.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la erogación por la cantidad de \$190,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100) más IVA, por concepto de Ecléctico Fest a realizarse en el mes de enero de 2024 dentro del marco de las Fiestas Patronales Jocotepec, Jalisco 2024.-----

9.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales para estudio, análisis y aprobación del proyecto de Reglamento para el Ejercicio del Comercio, servicios y espacios públicos para el Municipio de Jocotepec.-----

10.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a la Comisión Edilicia Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales para estudio, análisis y aprobación del proyecto de Reglamento de Malecones del Municipio de Jocotepec.-----

11.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar a la Comisión Edilicia Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales para estudio, análisis y aprobación de modificación del Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales del Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

12.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la erogación por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100), por concepto de la impresión del libro denominado "Memorias fotográficas de Jocotepec".-----

13.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe aumentar el pago mensual a \$25,000.00 (veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.) al Despacho Jurídico denominado "Servicios Especializados GACLO S.C.".-----

14.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe desincorporar del patrimonio público al privado dos inmuebles con número de cuenta predial U015417 con una superficie de 1238 metros cuadrados y U025091 con una superficie de 825 metros cuadrados, a favor de la persona jurídica Quater Ius S.C., en cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato de fecha 03 de noviembre de 2022, el cual a la fecha se le adeudan \$2'244,439.16 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos treinta y nueve Pesos 16/100 M.N.), así como se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal a la firma de los instrumentos **Tú decides mejorar** jurídicos necesarios de conformidad a los dispuesto por el



artículo 36 fracción V, VI, artículo 84 fracción I y II, 85,88 fracción I, de la Ley de Gobierno y administración pública municipal del Estado de Jalisco.-----

15.-Asuntos Generales.-----

16.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



PRESIDENCIA

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74